

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

La Facultad de Derecho, que es tradicional e históricamente la primera de las que integran la Universidad, se propone actualmente un doble objeto: investigar la verdad en el campo de las Ciencias Sociales y proporcionar a sus alumnos una sólida instrucción profesional.

Con este objeto, la enseñanza se ha dividido en dos partes: cinco años de enseñanza general para todos los alumnos, y uno de enseñanza especializada en cualquiera de los siguientes grupos: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Penal y Ciencias Sociales y Económicas.

Además, se han creado dos dependencias de la Universidad dentro de la Facultad de Derecho: la Especialización Jurídico-Criminal, para formar investigadores, funcionarios de instrucción y jueces en el ramo penal; y la Especialización Diplomática y Consular, destinada a preparar los agentes diplomáticos y consulares de la República.

Con mucha frecuencia se hacia a nuestra Facultad de Derecho el reproche fundado de que sólo preparaba *doctores* y no profesionales ni investigadores. La enseñanza se hacia por el sistema de conferencias más o menos dogmáticas de los profesores, sin que los estudiantes tuvieran oportunidad de aplicar sus conocimientos a la investigación y al análisis de los actuales problemas de la Nación.



DR. JORGE SOTO DEL CORRAL

Decano de la Facultad  
de Derecho y Ciencias Políticas

Para obviar a esta deficiencia se han creado en la Facultad cinco Seminarios o Cursos de Trabajos Prácticos: uno para el Derecho Privado, dividido en dos grupos; otro para el Derecho Público, otro para el Derecho Penal, otro para las Ciencias Económicas, y otro para el Procedimiento Civil, el Derecho Probatario y la Práctica Forense. Cada uno de los Seminarios está a cargo de un Profesor-Jefe, que lo dirige de acuerdo con el Decano y con los Profesores de las diversas asignaturas.

Las principales funciones de estos Seminarios son: organizar investigaciones especiales sobre problemas de orden nacional, con miras a formar un sentido crítico y una técnica de investigación; hacer una introducción crítica a la Bibliografía; verificar interrogatorios para medir la eficacia de la enseñanza y para ampliar o aclarar conceptos expuestos en las cátedras; organizar debates colectivos sobre los diversos temas científicos.

Los trabajos de los seminarios son calificados con una nota previa, que se computa en un treinta por ciento (30%) de la calificación final.

Para hacer más efectiva y más conexa la labor de los profesores, se dispuso crear el cargo de Profesores-Jefes en los cuatro grandes grupos en que se divide la enseñanza: Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Penal y Ciencias Sociales y Económicas. Tienen a su cargo los Profesores-Jefes la revisión de los programas de estudios, la armonización de ellos, y la dirección, en general, de la enseñanza de la respectiva sección.

A los Profesores-Jefes se les ha encomendado, así mismo la labor de dirigir y revisar las tesis de grado de los alumnos según el asunto sobre que versan. Es claro que no se trata de una imposición de criterio en materias que son de suyo controvertibles, sino de aprovechar este esfuerzo final de los estudiantes en un sentido que acreza el patrimonio científico del país y dé mayor garantía a los estudiantes para complementar sus estudios e investigaciones.

En el Acuerdo N°. 18 de 1939 la Universidad ha creado cuatro grandes premios de Trescientos pesos (\$ 300.00) cada



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fachada Oriental, Ciudad Universitaria.

uno, denominados: De Camilo Torres, para la mejor tesis sobre Derecho Público; de Francisco Soto, para la mejor tesis sobre Economía Política o Hacienda Pública; de José Félix de Restrepo, para la mejor tesis sobre Derecho Privado; y de Fernández Madrid, para la mejor tesis sobre Derecho Internacional Público. Y creó, además, cinco premios de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.00) cada uno para los trabajos más meritorios en los Seminarios de Derecho Privado, de Derecho Público, de Derecho Penal, en el Curso de Extensión Diplomática y Consular y en el Seminario de Ciencias Económicas.

Como anexo a la Facultad se ha creado el curso de Preparación Administrativa para empleados públicos y particulares, a fin de iniciarlos en los principios del Derecho Público, de la Economía Política, de la Contabilidad general y oficial, etc. Trata de servir una necesidad pública imprescindible y de dar base a la reglamentación que habrá de dictarse en desarrollo de la Ley sobre Carrera Administrativa, recientemente dictada.

Expedida la Constitución Nacional de 1886, se estableció el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, regentado por el doctor Carlos Martínez Silva, el cual duró tres años, siendo Rector en 1888 el doctor José Manuel Marroquín.

A principios de 1889 dicho establecimiento tomó el nombre de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional, continuando con el mismo personal de Profesores y alumnos y bajo la Rectoría del doctor José M. González Valencia.

Entre los alumnos que estudiaron en el Colegio Mayor del Rosario y se graduaron en la Facultad de Derecho, figuran los siguientes distinguidos ciudadanos: Antonio José Cadavid, Miguel Abadía Méndez, José Joaquín Casas, Eduardo Rodríguez Piñeres, Juan C. Trujillo Arroyo, Eduardo Restrepo Sáenz, Ismael Cuenca, Alberto Suárez Murillo y otros.

El doctor González Valencia desempeñó la Rectoría de la Facultad en 1889 y parte de 1890, año en el cual lo reemplazó el doctor José Ignacio Trujillo.

En los años de 1891 y 1892 la Rectoría fue confiada al distinguido ingeniero y abogado doctor Ramón Guerra Azuola, Rector de la Escuela de Ingeniería, y de 1893 a 1895 estuvo de Rector de la Facultad de Derecho otro ingeniero pero no abogado, el doctor Manuel Ponce de León.

El doctor José Ignacio Trujillo volvió a ser Rector en el año de 1896.

Del año de 1897 a 1899 desempeñó la Rectoría de la Facultad el profesor francés doctor Edmond Champeau, hasta que fue cerrada con motivo de haber estallado la guerra civil de los tres años.

En el año de 1902, antes de restablecerse el orden público, ya avanzado el año y siendo Ministro de Instrucción Pública el Dr. José Joaquín Casas, se abrió de nuevo la Facultad y fue nombrado Rector el Dr. Enrique Restrepo García, internaciona-



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Estadio Alfonso López, Tribuna Oriental.

lista y versado en Filosofía y Economía Política, pero no abogado.

Desde entonces hasta nuestros días los Rectores y Decanos que se han sucedido son los siguientes:

Antonio José Uribe	1903
Antonio José Cadavid	1904
Ignacio R. Piñeros	1905-1910
Antonio José Cadavid	1911-1916
Ignacio R. Piñeros	1916
Antonio José Cadavid	1917-1919
Alejandro Motta	1919
Antonio José Uribe	1919
José María González Valencia	1920-1923
Pedro M. Carreño	1923-1927
Eduardo Restrepo Sáenz	1927-1931
Carlos Bravo	1931-1932
Juan Samper Sordo	1933-1934
Eliseo Arango	1934-1935
Luis Eduardo Gacharná	1936
Carlos Arango Vélez	1936-1938 (Con el nombre de DECANO).
Carlos Lozano y Lozano	1928
Eduardo Zuleta Angel	1938
Jorge Soto del Corral	1939 hasta la fecha.

En los años de 1902 a 1906, el pénum reglamentario de la Facultad se componía únicamente de diez y seis materias. Después de 1906, se complementó con nuevos cursos, de suerte que el total de materias que tenía que cursar un alumno para obtener el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, era de veinte.

Este plan de estudios se conservó hasta el año de 1927 en que fue aumentado con materias muy importantes, tales como la Legislación de Minas, Sociología General, Estadística, Legislación Bancaria y Práctica Forense.

Desde entonces el pénum reglamentario ha tenido varias reformas, hasta llegar a la época actual. A continuación se copia el pénum que se ha adoptado para la Facultad a partir del presente año.

### PENSUM Y PROFESORADO ACTUAL DE LA FACULTAD

#### PRIMER AÑO

Psicología y Biología  
Introducción a la Ciencia del Derecho  
Derecho Constitucional 1º.  
Derecho Romano 1º.  
Sociología General  
Estadística y Demografía.

#### SEGUNDO AÑO

Derecho Civil 1º. (Introducción, personas)  
Derecho Romano 2º.  
Derecho Constitucional 2º.  
Economía Política 1º.  
Sociología Americana.  
Derecho Internacional Público

#### TERCER AÑO

Derecho Civil 2º. (Bienes, baldíos, Ley de tierras)  
Derecho Administrativo 1º.  
Derecho Penal 1º.  
Derecho del Trabajo  
Economía Política 2º.  
Hacienda Pública.

#### CUARTO AÑO

Derecho Civil 3º. (Obligaciones y contratos)  
Derecho Comercial 1º.  
Derecho Administrativo 2º.  
Derecho Penal 2º.  
Derecho Procesal Penal  
Medicina Legal.

QUINTO AÑO

Derecho Civil 4º. (Sucesiones, donaciones, regímenes matrimoniales)

Derecho Mercantil 2º.

Derecho Internacional Privado.

Derecho Procesal Civil

Minas y petróleos

Pruebas Judiciales.

SEXTO AÑO

Para obtener el título en la Facultad, el estudiante debe elegir una cualquiera de las cuatro especializaciones en que se divide el 6º. año, a saber:

1ª. Especialización en Derecho Privado

2ª. Especialización en Derecho Público

3ª. Especialización en Derecho Penal

4ª. Especialización en Ciencias Económicas y Sociales.

P R O F E S O R A D O

Dr. Rafael Quiñones Neira	Profesor de Derecho Constitucional
Dr. Jorge Soto del Corral	" " "
Dr. Alfonso López Michelsen	" " "
Dr. Carlos Arango Vélez	" " "
Dr. Fabio Lozano y Lozano	" " InternACIONAL [PÚBLICO]
Dr. Carlos Uribe Echeverri	" " InternACIONAL [PÚBLICO]
Dr. Emilio Guthardt	" Estadística y Demografía
Dr. Rodrigo Jiménez Mejía	" Derecho Civil (Intr. personas)
Dr. Luis Nieto Arteta	" Introducción al Derecho.
Dr. Luis Eduardo Gacharná	" Derecho Civil (Oblig. y contr.)
Dr. Antonio Rocha	" " " (Cuest. esp.)
Dr. Miguel Arteaga H.	" " " (Bienes)
Dr. Rubén Jaramillo Arango	" " " (Sucesiones, [donaciones, régimen [matrimonial])

Dr. Salvador Iglesias	Profesor de Derecho Romano 1º.
Dr. Luis Enrique Cuervo	" " " 1º.
Dr. José Hernández Arbeláez	" " " 2º.
Dr. Eduardo Zuleta Angel	" " Civil (Cuest. especia- [les])
Dr. Rafael Escallón	" " Penal
Dr. Jorge Eliécer Gaitán	" " (Soc. criminal)
Dr. Luis Rueda Concha	" " Procesal Penal
Dr. Luis F. Latorre	" Procedimiento Civil
Dr. Luis Alzate Noreña (†)	" Pruebas Judiciales
Dr. José J. Castro Martínez	" Derecho Administrativo
Dr. Rafael Quiñones Neira	" Administrativo 1º
Dr. Alberto Zuleta Angel	" " Comercial
Dr. Emilio Robledo Uribe	" " (Cuest. esp.)
Dr. Víctor Cock	" Legislación de Minas
Dr. Luis Andrés Gómez	" " "
Dr. Néstor Pineda	" Introducción al C. del De- [recho
Dr. José J. Caicedo Castilla	" Derecho Internacional Pú- [blico
Dr. José J. Caicedo Castilla	" " Internacional Privado
Dr. Carlos Lleras Restrepo	" Hacienda Pública
Dr. Alfonso López	" Economía Política y Social
Dr. Antonio García	" " " 1º.
Dr. Gonzalo Restrepo	" " "
Dr. Luis Alberto Sarmiento	" Sociología Americana
Dr. Germán Arciniegas	" " general
Dr. Luis López de Mesa	" " Americana
Dr. Luis de Zulueta	" " general
Dr. Guillermo Uribe Cualla	" Medicina Legal
Dr. Carlos Lozano y Lozano	" Derecho Administrativo
Dr. Gerardo Molina	" " Social
Dr. José Manuel Díaz	" " Canónico
Dr. Guillermo Amaya Ramírez	" Legislación Agraria
Dr. Dario Echandía	" Filosofía del Derecho
Dr. Howard Rochester	" de Inglés
Dr. Charles Droste	" de Francés

Dr. José María Ots Capdequi Prof. Derecho Español e Indiano  
Dr. Timoleón Moncada " " Constitucional

### SEMINARIOS

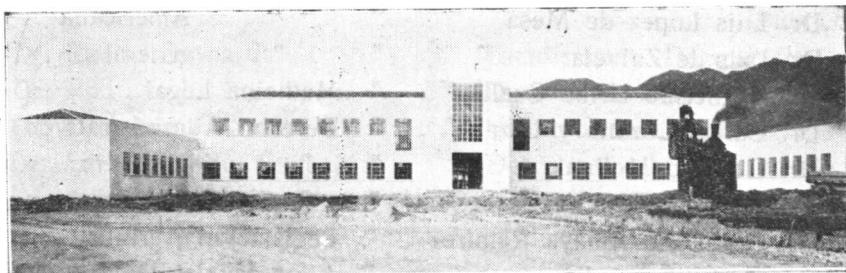
Con el fin de desarrollar la investigación personal y poner a los alumnos en contacto con los problemas concretos, se han creado en la Facultad cinco Salas de Trabajos prácticos o Seminarios, dirigido cada uno por un profesor agregado o Jefe de Seminario, así:

Dr. Alberto Miramón	Jefe de Seminario de Ciencias Sociales
Dr. Antonio García	" " de Ciencias Económicas
Dr. Luis Córdoba Mariño	" " Derecho Privado
Dr. Carlos Holguín	" " Derecho Privado
Dr. Jorge Enrique Gutiérrez	" " Ciencias Penales
Dr. Jorge Hernán Latorre	" " Derecho Público

### PROFESORES JEFES

En cumplimiento del Acuerdo reglamentario del profesorado, se han nombrado profesores jefes para cada Grupo de materias así:

Dr. Jorge Soto del Corral	Profesor Jefe de Derecho Público
Dr. Víctor Cock	Profesor Jefe de Derecho Privado
Dr. Jorge Eliécer Gaitán	Profesor Jefe de Ciencias Penales
Dr. Gerardo Molina	Profesor Jefe de Ciencias económicas y sociales.



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Fachada Occidental.

## PROFESORES EXTRANJEROS

En el año de 1894 vino al país, contratado como Profesor y conferencista para la Facultad, el gran profesor francés doctor Edmond Champeau, quien organizó y desarrolló los estudios de Derecho Civil, y fue factor muy importante en la organización general de los programas de las diversas ramas del derecho.

En el año de 1930 el Gobierno contrató al profesor de Economía Política de la Universidad de París, doctor Hénri Truchy, quien dictó en la Facultad un ciclo de conferencias sobre asuntos económicos europeos y americanos.

En el año de 1933 vino al país el profesor alemán Horst Rollitz, experto en cuestiones económicas, quien dictó una serie de conferencias y organizó un seminario sobre asuntos económicos.

Actualmente se encuentra en el país el profesor de la Universidad de París, Dr. Julliot de la Morandière, contratado por el Gobierno como asesor de la Comisión encargada de redactar la Reforma del Código Civil, y quien está dictando un ciclo de conferencias sobre Derecho Civil en la Facultad, que han despertado un gran interés entre profesionales y estudiantes.

El Profesor José María Ots Capdequi dicta en la actualidad un curso de libre enseñanza sobre Derecho Español y Derecho Indiano, de mucha importancia para el conocimiento de las fuentes de Derecho vigente en las Indias y para formar investigadores sobre la materia.

## ESPECIALIZACIONES:

Actualmente existen en la Facultad tres escuelas de Especialización, que son las siguientes: "Escuela de Especialización Jurídico-Criminal", de "Extensión Diplomática y Consular" y de "Preparación Administrativa".

Damos a continuación un informe completo sobre la organización y funcionamiento de estas especializaciones.

### CURSO DE ESPECIALIZACIÓN JURÍDICO-CRIMINAL

El Curso de Especialización Jurídico-Criminal, anexa a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es una dependencia de esta institución y, como tal, se halla sujeta a su mismo régimen académico y administrativo.

El Pénum de este Curso se divide en dos grupos, uno Biológico y otro Jurídico. He aquí el pénum y el profesorado:

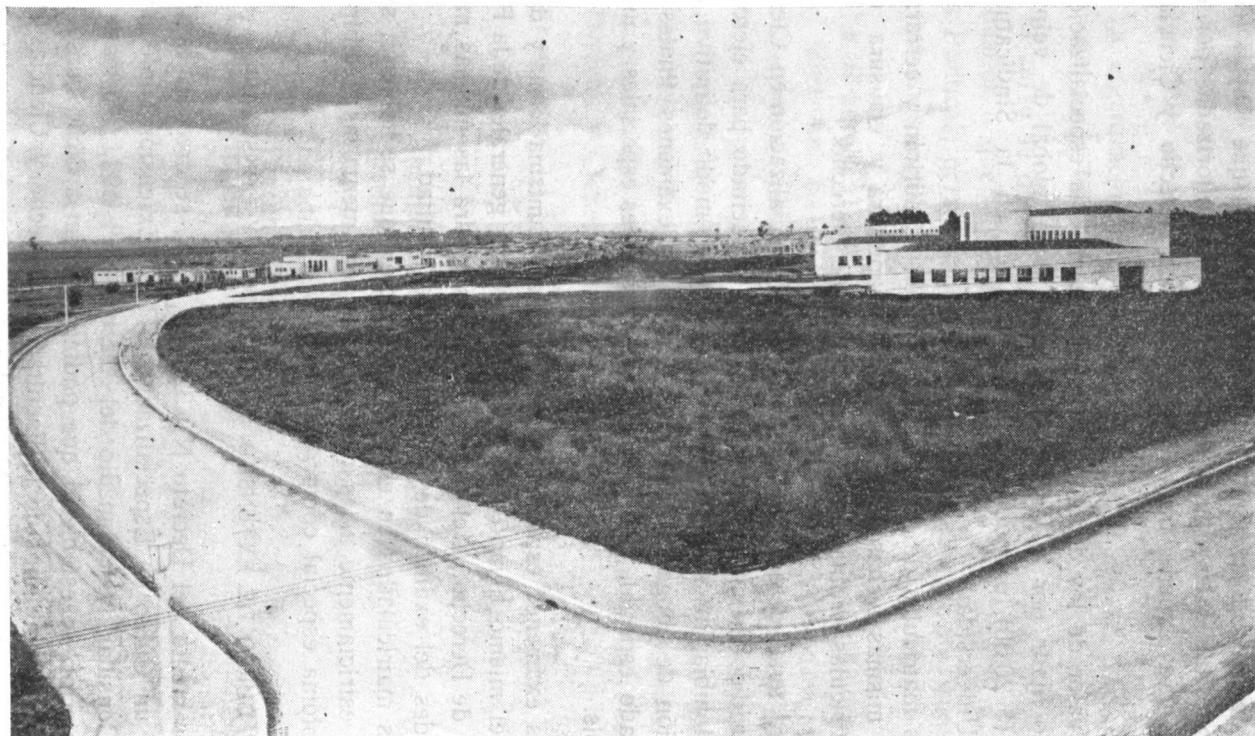
#### GRUPO BIOLÓGICO:

ASIGNATURAS	PROFESORADO
Antropología Criminal .....	Dr. Ricardo Rodríguez Aranza
Psicología Experimental.....	Dr. Enrique Reyes S.
Medicina Legal .....	Dr. Pablo A. Llinás
Estudio Clínico de los delincuentes, locos y neuropáticos .....	Dr. Edmundo Rico
Delincuencia infantil y factores de criminalidad en la mujer .....	Dr. Jorge Bejarano

#### GRUPO JURÍDICO:

Derecho Penal especial .....	Dr. Jorge Eliécer Gaitán
Derecho Penal Financiero y Policía Fiscal .....	Dr. Carlos Lleras Restrepo
Ciencia y Legislación Penitenciaria .....	Dr. Francisco Bruno
Nueva Legislación Penal.....	Dr. Rafael Escallón
Procedimiento Penal (Nuevo Proyecto) .....	Dr. Timoleón Moncada
Policía Científica.....	Dr. Jorge Gutiérrez Gómez
Estadística Criminal.....	Dr. Jorge Enrique Gutiérrez

Tienen derecho a ser matriculados como alumnos de esta Especialización quienes se hallen capacitados para ejercer en Colombia, de acuerdo con las Leyes y en modo definitivo, la pro-



### VISTA PANORÁMICA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

En primer término, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; al fondo, algunas Escuelas e Institutos.

fesión de abogado, y también los universitarios que hayan terminado estudios en alguna de las Facultades autorizadas por el Estado para expedir títulos de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

El valor de los derechos de matrícula en esta especialización ha sido fijado por la Universidad en la suma global de veinte pesos (\$ 20.00), pagadero por una sola vez, en la Sindicatura de la Universidad.

Las matrículas de dicha especialización se abrirán y cerrarán en las mismas fechas señaladas para la apertura y clausura de las matrículas ordinarias de la Facultad de Derecho.

Para tener derecho al certificado de Especialización en Ciencias Jurídico-Criminales se necesita estar capacitado para ejercer en Colombia, de acuerdo con las Leyes y en modo definitivo, la profesión de abogado, y haber superado los exámenes finales y de Grado especial. Habrá dos exámenes finales especiales y uno de tesis.

Los exámenes especiales se surtirán en la misma forma y durante el mismo tiempo que los Preparatorios generales de la Facultad de Derecho, y el examen de tesis tendrá las mismas modalidades del examen de grado de dicha facultad.

Los matriculados en esta especialización que se hubieren sujetado estrictamente a las disposiciones reglamentarias recibirán un diploma especial comprobatorio.

#### CURSO DE EXTENSIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Por medio del Decreto N.º 320 de 1938, se creó en la Facultad un Curso de Especialización sobre "Extensión Diplomática y Consular" y por medio del Decreto N.º 592, reformatorio del anterior, se estableció que podían ingresar a dicho curso los alumnos colombianos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional o de Facultades privadas que tengan autorización del Estado para expedir títulos de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, una vez que hayan terminado

sus estudios universitarios, y también pueden matricularse, sujetos a hacer un mayor número de cursos, los colombianos que tengan título de Bachiller.

La organización de este curso fue hecha por la Universidad Nacional en la forma siguiente:

El curso se desarrollará en un año lectivo para los alumnos graduados o que hayan terminado estudios de Derecho y Ciencias Políticas; para los que son simplemente bachilleres comprende tres años lectivos.

En el año de 1938, y en el presente, se ha abierto únicamente el tercer año de estudios de esta especialización, para abogados y alumnos que terminaron sus estudios de Derecho, quienes están obligados a cursar y superar los exámenes correspondientes a dicho tercer año, y además deberán presentar un examen de tesis escrita, el cual estará sujeto a condiciones equivalentes a las establecidas para los exámenes de grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El PENSUM del curso, en su conjunto, es el siguiente:

#### PRIMER AÑO

Instituciones de Derecho Civil  
Instituciones Económicas y Sociales  
Historia Civil Latino-Americana  
Estadística y Demografía  
Derecho Constitucional  
Inglés o Francés

#### SEGUNDO AÑO

Instituciones de Derecho Comercial  
Hacienda Pública  
Sociología Americana  
Derecho Administrativo  
Derecho Internacional Público  
Derecho Internacional Privado

TERCER AÑO

El profesorado del tercer año de la Extensión Diplomática y Consular es el siguiente:

ASIGNATURAS	PROFESORES
Derecho Internacional Público (Cuest. esp.) .....	Dr. Rafael Guizado
Historia Diplomática Colombiana .....	Dr. Raimundo Rivas
Historia Diplomática Europea .....	Dr. H. Meyer Lindenberg
Derecho Constitucional Comparado.....	Dr. H. Meyer Lindenberg
Evolución Política, Económica y Social .....	Dr. Gerardo Molina
Francés e Inglés .....	Dr. Yamil Aljure
Finanzas Públicas .....	Dr. Alberto Constatin
Comercio Internacional.....	Dr. Guillermo Torres García
Derecho Internacional Privado	Dr. Víctor Cock

ESCUELA DE PREPARACIÓN ADMINISTRATIVA

Como anexo tambien a la Facultad de Derecho, se estableció en 1938 el Curso de Preparación Administrativa con el objeto de preparar empleados particulares y públicos.

Al mencionado curso tienen derecho a ingresar las personas que hubieran sido aprobadas por lo menos en cuatro (4) años de Bachillerato, y tambien las personas que acrediten haber desempeñado un puesto en la Administración Pública o en actividades particulares y se sometan a un examen de cultura general ante un jurado de dos profesores designados al efecto por el Decano de la Facultad.

El pénum y el profesorado de este Curso son los siguientes:

Profesor Jefe del Curso: Dr. Carlos H. Pareja.

PRIMER AÑO

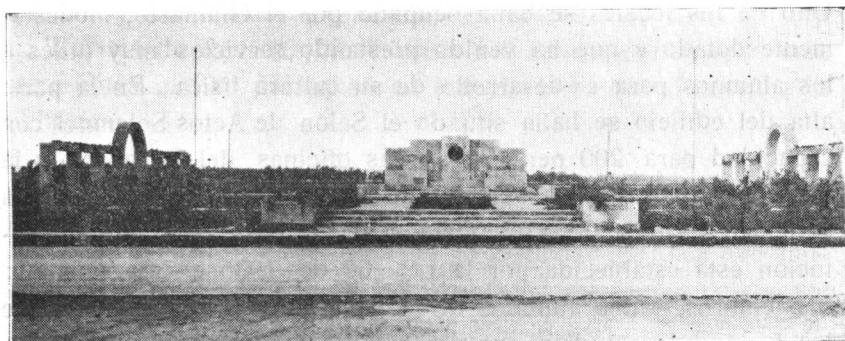
ASIGNATURAS

Introducción al Derecho: El Estado y su organización; Derecho Constitucional y estudio de la Constitución Nacional .....	PROFESORES
Derecho Administrativo General (teoría).....	Hernando Devis
Economía Política General y Economía Colombiana .....	Arturo Valencia
Contabilidad General: Control financiero de la Administración.....	Carlos H. Pareja
Geografía Económica General y Colombiana. Estadística y Demografía .....	Carlos Gustavo Arrieta
	Jaime Zapata
	César T. Delgado
	Gustavo Samper
	Leopoldo Lascarro
	Víctor Ríos
	Luis Enrique Osorio
	Eduardo Carranza

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS

Derecho Administrativo: práctica administrativa .....	PROFESORES
	Dr. Carlos H. Pareja



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Vista general del monumento a Humboldt.

Derecho Mercantil: Sociedades, Seguros, Transportes y organización de empresas	Dr. Carlos A. Caparroso
Hacienda Pública: Legislación Fiscal, Aduanas, Empréstitos, Crédito y Banca.... ....	Dr. Alfonso Palacio Rudas
Comercio Internacional: Exportaciones, Importaciones, Control de cambios .... ....	Dr. Antonio García
Derecho Social: Escuelas Políticas .... .... .... .... ....	Dr. Gerardo Molina

Las personas que hayan sido aprobadas en los cursos reglamentarios, recibirán el certificado correspondiente y el título de "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN".

#### LOCALES DE LA FACULTAD

La Facultad funciona actualmente en el edificio nacional, situado en la calle 9.<sup>a</sup>, y cuya puerta principal está marcada con el N.<sup>o</sup> 8-31. El edificio cuenta con 6 salones destinados a aulas de clase; un tramo arreglado convenientemente y destinado en forma exclusiva al funcionamiento de las clases y del Seminario de la Escuela de Extensión Diplomática y Consular. Otro sector del edificio, situado en la parte baja, se halla destinado a la Biblioteca de la Facultad, que ha sido organizada modernamente. Uno de los locales se halla ocupado por el Gimnasio, modestamente dotado y que ha venido prestando servicios muy útiles a los alumnos para el desarrollo de su cultura física. En la parte alta del edificio se halla situado el Salón de Actos Solemnies con capacidad para 200 personas, y las oficinas del Decanato y la Secretaría. Dos locales del edificio se encuentran destinados a la Sociedad Jurídica de la Facultad y al Consejo Estudiantil, institución ésta establecida por la Ley 68 de 1935 e integrada por 5 miembros, todos alumnos de la Facultad y representativos de los 5 años de estudios que comprende la carrera del Derecho.

En febrero de 1940 la Facultad será trasladada a su edificio propio, en la Ciudad Universitaria.

### SOCIEDAD JURÍDICA

Esta sociedad, formada por alumnos de la Facultad, cuenta ya con 25 años de existencia y desde su fundación ha venido publicando la "REVISTA JURÍDICA", importante publicación donde aparecen los trabajos jurídicos elaborados por los profesores y alumnos.

### ANALES DE LA FACULTAD

Esta publicación que contenía las conferencias de los profesores no volvió a aparecer desde 1931, pero pronto aparecerá la Revista de la Facultad con las siguientes Secciones:

*Sección Jurídica* en la cual se publicará un estudio jurídico de un profesor de la Facultad, debiendo colaborar por turnos todos los profesores de ella.

*Sección Jurisprudencial*, en la cual se publicarán las síntesis de los fallos o resoluciones proferidos por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y demás Tribunales o entidades Judiciales y Administrativas, que sirvan de fuente de información a profesionales y estudiantes sobre las decisiones jurídicas más importantes y recientes.

*Sección Bibliográfica*, en la cual el Director de la Biblioteca y de Tesis hará cada tres meses un comentario sobre las obras recibidas y publicadas, explicando y anotando su contenido, y una Revista de Revistas, destacando los artículos o ensayos más interesantes que se publiquen en las Revistas que lleguen a la Biblioteca.

*Sección de la Sociedad Jurídica*, destinada a publicar los trabajos o ensayos elaborados por alumnos de la Facultad y recomendados para su publicación por la Sociedad Jurídica que funciona en ella.

### EXÁMENES PREPARATORIOS

Los exámenes preparatorios de grado son dos: uno que versa sobre Derecho Público y otro sobre Derecho Privado.

## 1er. PREPARATORIO

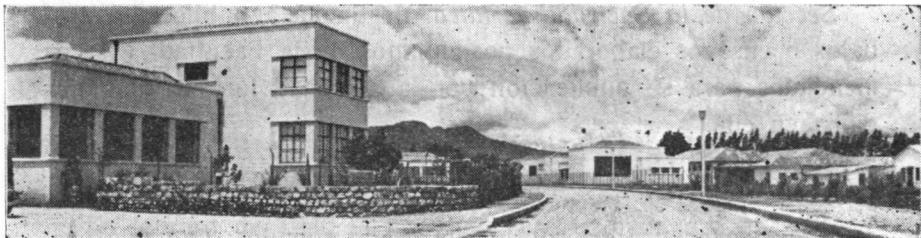
## 2º. PREPARATORIO.

### Comprende:

- Derecho Civil
- Procedimiento Civil
- Pruebas Judiciales y Recursos Extraordinarios
- Derecho Comercial
- Derecho Penal y Pruebas
- Derecho Internacional Privado

Los exámenes preparatorios de grado podrán practicarse únicamente en los meses de marzo, julio y noviembre de cada año, en fechas y horas previamente determinadas, y las calificaciones son solamente dos: *Aprobado* y *No Aprobado*.

El alumno que no fuere aprobado en un examen Preparatorio de grado no podrá presentar nuevo examen antes de la siguiente sesión ordinaria de preparatorio.



CIUDAD UNIVERSITARIA. Una de las principales avenidas

EXAMEN DE GRADO

Una vez aprobado el alumno en los dos exámenes preparatorios de Ciencias Políticas y Sociales y de Ciencias Jurídicas, tiene derecho a presentarse a examen de grado, para lo cual debe elaborar previamente una tesis sobre un tema jurídico de libre escogencia, tesis que será elaborada bajo la dirección del Director de la Biblioteca y de Tesis, quien rendirá un informe definitivo que dará el presidente de tesis, escogido éste libremente por el alumno de entre los profesores en servicio activo de la Facultad en la época del examen. Los grados se verificarán en forma colectiva, y para ello se han establecido dos sesiones de grados en el año, en épocas que señale el Consejo de la Facultad.

ALUMNOS MATRICULADOS EN 1939

Derecho y Ciencias Políticas .... ....	407	alumnos
Extensión Diplomática y Consular....	28	„
Curso de Preparación Administrativa	172	„
Total .... ....	<u>607</u>	„

\* \*